



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

AUTORIZA INSPECTOR AMBIENTAL Y  
COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA  
N°752, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 746

Santiago, 26 AGO 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 332, de fecha 20 de abril de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución N° 37, del 15 de enero de 2013, de la Superintendencia de Medio Ambiente que "Dicta e instruye normas de carácter general sobre entidades de inspección ambiental y validez de reportes; el Decreto Supremo N° 38, de 15 de mayo de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Aprueba reglamento de entidades técnicas de fiscalización ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente"; en el Decreto Supremo N° 76, del 10 de octubre 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Cristian Franz Thorud en el cargo de Superintendente de Medio Ambiente; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1º. La letra c) del artículo 3º de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente que, faculta a la Superintendencia para contratar labores de inspección, verificación, mediciones y análisis del cumplimiento de las normas, condiciones y medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión y de los Planes de Manejo, a terceros idóneos debidamente certificados.

2º. La citada letra c) del artículo 3º de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente, además, estableció que los requisitos y procedimientos para la certificación, autorización y control de las entidades técnicas de fiscalización ambiental y sus inspectores ambientales serán establecidos en



el Reglamento, el que se encuentra contenido en el Decreto Supremo N°38, de 15 de mayo de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Aprueba reglamento de entidades técnicas de fiscalización ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente".

3º. El artículo primero transitorio del reglamento de entidades técnicas de fiscalización ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente, contenido en el Decreto Supremo N°38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece un régimen transitorio para las entidades técnicas de fiscalización ambiental y para los inspectores ambientales designados por ellas.

4º. Mediante resolución exenta N°751, de 18 de diciembre de 2014, de esta Superintendencia, se denegó la autorización para actuar como Inspectores Ambientales provisionales, a las personas naturales que ahí se consignan.

5º. Por resolución exenta N°752, de 18 de diciembre de 2014, de esta Superintendencia, se autorizó para actuar como Inspectores Ambientales provisionales, a las personas naturales que ahí se individualizan.

6º. Mediante memorando DFZ N°146, de 26 de marzo de 2015, el jefe de la División de Fiscalización comunicó a esta Fiscalía que *"[c]on la finalidad homologar las autorizaciones otorgadas por SEREMI de Salud en el marco de actividades de medición de emisiones en fuentes estacionarias, y las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes de emisiones atmosféricas, este Departamento, consideró realizar la ampliación de alcances para las actividades de Muestreo y Medición/Análisis en Material Particulado y Gases, en los casos en que sólo se haya seleccionado una actividad y que cuentan con Autorización bajo Resolución N°752 de la Superintendencia del Medio Ambiente.*

*La ampliación de alcances responde a que las metodologías aplicables a las actividades de determinación de emisiones de factores de emisión de material particulado y gases de chimenea respecto de modelos o tipos de fuentes, la determinación analítica de la concentración de material particulado, el muestreo de emisiones según metodología CH-n, y la determinación analítica de contaminantes gaseosos, incorporan implícitamente muestreo para las actividades de medición/análisis realizadas", por lo que procede se complemente la resolución exenta N°752, de 2014.*

7º. Por resolución exenta N°309, de 13 de abril de 2015, se acogió recurso de reposición en favor de don Guillermo Méndez Soto, por lo que corresponde que sea nombrado como Inspector Ambiental en el siguiente alcance:

Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Subárea
Muestreo	Aire	<b>Emisor</b>	No Aplica	Gases
Muestreo	Aire	<b>Emisor</b>	No Aplica	Material particulado

8º. Por resolución exenta N°310, de 13 de abril de 2015, se resolvió favorablemente la solicitud de ampliación de alcance, de don Sergio





Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Corral González, por lo que procede complementar lo dispuesto por la resolución exenta N°752, por las razones indicadas en el punto considerativo sexto.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE, de manera provisoria, por un periodo de dos años, contados desde la notificación de la presente resolución, como inspector ambiental, a don Guillermo Méndez Soto, en los alcances aprobados, identificados en su informe de evaluación.

2. COMPLEMENTASE la resolución exenta N°752, de 2014, en orden a ampliar los alcances autorizados en dicho acto administrativo, para las actividades de Muestreo a Medición/Análisis y de Medición/Análisis a Muestreo en la matriz de aire, aplicación emisor, subáreas de Material Particulado y Gases, a las personas naturales indicadas en los Anexos N° 1 y N° 2 de esta resolución, los que forman parte integrante de ésta.

3. PUBLIQUESE los alcances específicos relativos a la actividad, matriz, aplicación, área y subárea, según corresponda, detallados en el informe favorable de evaluación, así como el estado y vigencia de la autorización de cada inspector ambiental en el Registro Nacional de Inspectores Ambientales de la Superintendencia del medio Ambiente, en <http://entidadestecnicas.sma.gob.cl/>, conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.

4. ADVIERTESE que la presente resolución no alterará la vigencia de las autorizaciones otorgadas por la resolución exenta N°752, de 2014, la que, además, rige en todo lo modificado por ésta, sin perjuicio de lo indicado en los puntos resolutivos 1 y 2, toda vez que el nombramiento entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N°19.880.

5. NOTIFIQUESE la presente resolución, mediante su publicación en el Diario Oficial, de conformidad a lo previsto en la letra b) del artículo 48 de la Ley N°19.880.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



DSJ/DHE/RVC/MVG/MPPF/JBR/MVS/

ANEXO 1

AMPLIACIÓN DE ALCANCES A MUESTREO AIRE

N° de Solicitud	Nombre	Apellido
20340	Waldo Enrique	Barraza Oyarce
20210	Helen	Yungue Cárdenas
20288	Alexis Gabriel	Waltemath Urzúa
20287	José Enrique	Soto González
20450	Álvaro Arturo	Rivas Farías
20285	Manuel Alfonso	Ojeda Donoso
20351	Nancy Esther	Maragaño Álvarez
20295	Ángelo Gastón Jesús	Lagos Ruiz
20299	Inés	Díaz Estrella
20133	Víctor Hugo	Delgado Segura
20293	Víctor Manuel	Silva Ormeño
20302	Karin Leticia	Salazar Navarrete
20289	Patricia María Bernarda	Rojas Leal
20326	Claudia Alejandra	Quiroga Muñoz
20301	Mauricio Eduardo	Lobos Opazo
20291	Rafael Antonio	Briones Poblete
20019	Jorge Cristian	Larco Valenzuela
20233	Isel Gertrudis	Cortés Nodarse
20631	Guido Hernán	Poza Jiménez
20627	Dans	Mundaca Ortega
20488	Mauricio Alejandro	Mera Araya
20630	Fernando Miguel	Castillo Seguel
20455	Daniel Enrique	Burgos Pedraza



ANEXO 2

**AMPLIACIÓN DE ALCANCES A MEDICIÓN Y ANÁLISIS AIRE**

N° de Solicitud	Nombre	Apellido
20030	Pablo Arturo	Torres Correa
20105	Alex	Arenas Yáñez
20056	Esteban Gerardo	Hernández Ossandón
20689	Eduardo Augusto	Espeleta Santis
20059	Juan Alberto	Ramírez Hermosilla
20043	Alexis	Cortés Zamorano
20050	Luigi	Annibale Muñoz
20025	Pedro Alfredo	Martínez Cornejo
20024	César Ignacio	Cabrera Toledo
20204	Samuel	Villagra Radojcic
20193	Ángelo	Ríos Burgos
20343	Manuel	Martínez Álvarez
20047	Miguel Ángel	Lizama Vergara
20185	Pablo Daniel	Hidalgo Marabolí
20227	Luis	Bravo Rodríguez
20177	Luis	Guardamagna Sanhueza
20480	Marcela	Jofré Pinto
20317	Guillermo Alejandro	Méndez Soto
20106	Sergio	Corral González



Distribución:

- Fiscalía
- División de Fiscalización
- División de Sanción y Cumplimiento
- Sección Autorización y Seguimiento a Terceros
- Oficina de Partes



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 23 de marzo, 2015

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20317	13.031.057-5	Guillermo Alejandro	Méndez Soto

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
16674	Muestreo	Aire	Receptor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE NO EVIDENCIA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RECHAZADO
16675	Muestreo	Aire	Receptor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE NO EVIDENCIA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RECHAZADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO

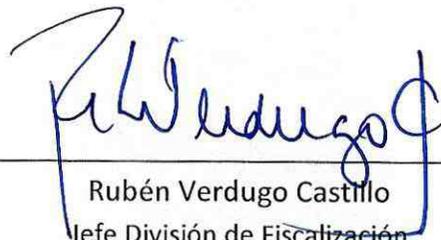


Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO

## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda la autorización de Inspector Ambiental al solicitante.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo y Medición/Análisis para Gases y Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.



Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente

MVG  
MVG/MPP



AUTORIZA COMO INSPECTORES  
AMBIENTALES PROVISIONALES PARA LOS  
ALCANCES QUE INDICA, A PERSONAS  
NATURALES QUE SEÑALA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 752

Santiago, 10 DIC 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N°76, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra Superintendente; en el Decreto Supremo 38, de 15 de mayo de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente"; en la Resolución Exenta N° 249, de fecha 28 de junio de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Estructura Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución N° 37, del 15 de enero de 2013, de la Superintendencia de Medio Ambiente que "Dicta e instruye normas de carácter general sobre entidades de inspección ambiental y validez de reportes"; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO

1° La letra c) del artículo 3° de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente que, faculta a la Superintendencia para contratar labores de inspección, verificación, mediciones y análisis del cumplimiento de las normas, condiciones y medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión y de los Planes de Manejo, a terceros idóneos debidamente certificados.

2° La citada letra c) del artículo 3° de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente, además, estableció que los requisitos y procedimientos para la certificación, autorización y control de las entidades técnicas de fiscalización ambiental y sus inspectores ambientales serán establecidos en el Reglamento, el que se encuentra contenido en el Decreto Supremo 38, de 15 de mayo de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente.

3° El artículo primero transitorio del citado Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente, contenido en el Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece un régimen transitorio para las entidades técnicas de fiscalización ambiental y para los inspectores ambientales designados por ellas.





4° Mediante memorando N° DNA/DFZ N°560, de 2014, el jefe del Departamento de Normalización y Acreditación remitió informes finales favorables que dan cuenta de la evaluación de los requisitos señalados en el artículo 4 del reglamento, respecto de cada uno de los Inspectores Ambientales cuya autorización se otorga.

### RESUELVO

1. AUTORIZÁSE, de manera provisoria, por un periodo de dos años, contados desde la notificación de la presente resolución, como inspectores ambientales, a las personas naturales indicadas en los Anexos N° 1 y N° 2 de esta resolución, los que forman parte integrante de ésta.

2. PUBLÍQUENSE los informes de evaluación; los alcances específicos relativos a la actividad y matriz, detallados en los citados anexos, así como el estado y vigencia de la autorización de cada inspector ambiental en el Registro Nacional de Inspectores Ambientales de la Superintendencia del medio Ambiente, en <http://entidadestecnicas.sma.gob.cl/>, conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.

3. NOTIFÍQUESE la presente resolución de conformidad a lo previsto en la letra b) del artículo 48 de la ley N°19.880, entrando en vigencia las autorizaciones a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 49 de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



  
★ SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE ★  
★ SUPERINTENDENTE ★  
CRISTIAN FRANZ THORUD  
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE  
GOBIERNO DE CHILE



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

*[Handwritten signature]*  
BHE/R/C/RRM/JHR/MYS/CMM

Distribución:

- Fiscalía.
- Departamento de Normalización y Acreditación.
- División de Fiscalización.
- Macrozonas (3).
- División de Sanción y Cumplimiento.
- Oficina de Partes.



**ANEXO 1**

**ACTIVIDAD: MUESTREO**

**Tabla 1. AGUAS**

N° Solicitud	Nombre	Apellidos
10012	Macarena Paz	Labbé Meza
20029	Carlos Alberto	Jorquera Rodríguez
20038	Ricardo	Taboada Romero
20039	Gabriela	Franyola Vergara
20041	Patricia	Jorquera Valenzuela
20045	Claudia	Figuroa San Martín
20051	Viviana Solange	Zúñiga Mosqueira
20058	Gino	Pizarro Milanese
20061	Cristian Álvaro	Espinoza Henríquez
20088	Marcelo Enrique	Ramírez Pacheco
20090	Patricio	Ramírez Gutiérrez
20107	Leonardo	Rosenberg Sanhueza
20112	Carlos	Ramírez Pacheco
20114	Héctor Higinio	Alonso Horstmeier
20115	Johanna Elizeth	Beltrán Concha
20116	Pricilla	Bascur Araya
20120	Sam	Catchpole Ahumada
20122	Gino	Angulo Ferrada
20123	Michael	Ferreira Peñailillo
20125	Andrea	Jería Peters
20128	Tiare	Moreno Castillo
20136	Pamela	Araneda Huaiquián
20141	Stephany	Galaz Sanhueza
20149	José	Monterrios Hernández
20167	Olga	Martínez Garrido
20179	Carolina	de la Fuente Manríquez
20195	Marco	Baeza Álvarez
20205	Patricio	Soto Cáceres
20211	Viviana	Reyes Cortez
20213	Rodrigo	Cisternas Castro
20215	Juan	Cisternas Castro
20223	Gabriela	Camarda Rojas
20233	Isel Gertrudis	Cortés Nodarse
20242	Guillermo	Holtmann Cifuentes
20246	Cristian	Chandía Vallejos
20247	Patricio Hernán	Flores Triviño
20251	Marco	Fraga Díaz
20280	Maribel Victoria	López Sanhueza
20286	Marcela	Venegas Sada
20300	Paula	Fernández Martínez





N° Solicitud	Nombre	Apellidos
20312	Daniel Alberto	Gómez Ponce
20313	Andrés	Zuloaga San Martín
20330	Mario	Arancibia Carozzi
20337	Erick	Baeza Torres
20347	Andrea	Melo Aguilera
20350	Mabel	Silva Hidalgo
20359	Luis Alberto	Carmona Reyes
20364	Pablo	Rojas Guzmán
20372	Mauricio	Robles Rivera
20374	Luis	Villalobos Godoy
20378	Ernesto	Pacci Salinas
20384	Pedro	Ilaja Taucare
20385	Roberto	Valenzuela Muñoz
20388	Luis	Guzmán Soudre
20389	Rodrigo	Jorquera Alfaro
20396	Felipe	Sleman Cortés
20399	Rodrigo	Constanzo Cruces
20400	Gregorio	Díaz Vergara
20403	Pablo	Araya Vergara
20408	Jonathan	Calderón Buguño
20410	Hellen Ina	Mac Phail Lazo
20412	Rodrigo	Cifuentes Castillo
20416	José	Vergara Ponce
20418	Fabián	Venegas Ramos
20422	Pablo	Puga Riquelme
20426	Saúl	Retamales Campillay
20427	Ricardo	Tori Chiguai
20428	José Luis	González Zambrano
20453	Atilio Andrés	Suazo Muñoz
20456	Luis	Iturra Villarroel
20457	Eduardo	Acuña Fuentes
20466	José	Figueroa Muñoz
20490	Boris	Cariceo Yutronic
20494	Boris	Abarca Flores
20496	Nathalie	Berland Romero
20498	Soledad Cristina	Alarcón Muñoz
20514	Rodrigo Exequiel	Maureira Gómez
20517	Claudio	Santibáñez Villegas
20525	Cristóbal	Cox Oettinger
20531	Jorge	Flores Luco
20533	Maricel Alejandra	Gallardo Bustamante
20564	Francisco	Meza Meza
20570	Makarena	Ávila Ormeño
20575	Óscar Mauricio	Muni Verdugo
20580	José	Olavarría Revello
20595	Leonel Andrés	Merino Díaz





N° Solicitud	Nombre	Apellidos
20596	Claudio	Quezada Salas
20606	Cristian Hernán Alexis	Castellanos Carrasco
20608	Marcos	Ramírez Pacheco
20612	José	Rodríguez Fuentes
20614	Waldo Patricio	Sanhueza Navarrete
20615	Elisa	Vásquez Antilef
20626	Daniel Andrés	Sierra Salinas
20634	Javier	Torres Manríquez
20643	Luis	Echeverría Valdenegro
20660	Antonio Agustín	Contreras Tapia
20663	Rodrigo	Fuentes Vidal
20680	Jorge Romilio Raúl	Muñoz Muñoz

Tabla 2. AIRE

N° Solicitud	Nombre	Apellidos
10010	José Luis	Pérez Soto
10018	Javier Andrés	Olivero Jofré
20023	Miguel Ángel	Bettiz Mariño
20024	César Ignacio	Cabrera Toledo
20025	Pedro Alfredo	Martínez Cornejo
20030	Pablo Arturo	Torres Correa
20038	Ricardo	Taboada Romero
20040	Carlos	Campos Schulz
20042	Felipe	Catalán Lorca
20043	Alexis	Cortés Zamorano
20044	Mariela Soledad	Cañas Carter
20047	Miguel Ángel	Lizama Vergara
20050	Luigi	Annibale Muñoz
20056	Esteban Gerardo	Hernández Ossandon
20059	Juan Alberto	Ramírez Hermosilla
20067	Carlos	Rocuant Ramos
20071	Erwin	Godoy Araya
20073	Reinaldo	Díaz Duk
20084	Yasna Ester	Carvajal Miranda
20096	Antonio	Anes Anes
20099	María Raquel	Segura Aguirre
20105	Alex	Arenas Yáñez
20106	Sergio	Corral González
20135	Cristian	Lobo Lobo
20139	Daniel	Araya Guerrero
20143	Roberto	Rojas Valenzuela
20146	Héctor	Cifuentes Tapia
20148	Juan Andrés	Parra Urrutia
20150	Rodrigo Hernán	Labarca Yáñez





N° Solicitud	Nombre	Apellidos
20151	Eduardo	Contreras Garrido
20152	Ricardo	Véliz Arévalo
20153	Mauricio	Aravena Rain
20156	Pedro	Fouquet Corrial
20157	Luis	Olavarría Esparza
20164	Luis	Aguilera Oyarzún
20166	Juan Enrique	Castillo Díaz
20170	Pablo	Mellado Gómez
20177	Luis	Guardamagna Sanhueza
20182	Luis	Cortez Fuentes
20185	Pablo Daniel	Hidalgo Maraboli
20193	Ángelo	Ríos Burgos
20204	Samuel	Villagra Radojic
20227	Luis	Bravo Rodríguez
20259	Marcelo	Ayala Ortiz
20263	Marcos Rodolfo	Gómez Salazar
20310	Óscar	Cano Navias
20316	Romina	Naranjarí Díaz
20330	Mario	Arancibia Carozzi
20333	Vicente	Valdés Almarza
20334	Jorge	Fredes Timbles
20343	Manuel	Martínez Álvarez
20355	Luis Marcelo	Barriga Carriel
20356	Alfonso	González Rebolledo
20357	Nelson	Escobar Reinoso
20358	Evangelos	Jarami Belmar
20362	Claudio	López Torres
20363	Miguel	Valdivia Silva
20364	Pablo	Rojas Guzmán
20367	Robin Paolo	Méndez Soto
20372	Mauricio	Robles Rivera
20374	Luis	Villalobos Godoy
20378	Ernesto	Pacci Salinas
20380	Mario	Sandoval Espinoza
20381	Manuel	Gamboa Arellano
20385	Roberto	Valenzuela Muñoz
20390	Juan	Catalán Robles
20392	Jorge	Pardo Vilches
20432	Francisco	Herrera Goñía
20433	Hernán	Calderón Pinto
20444	Patricio	Hernández Olave
20461	Javier	Vargas Velásquez
20480	Marcela	Jofré Pinto
20551	Romina Astrid	Gutiérrez Pino
20555	Roberto	Pérez Véliz
20561	Cristian Andrés	Maturana Clunes





N° Solicitud	Nombre	Apellidos
20566	Reinaldo Darwin	Zepeda Zuloaga
20598	Gerardo	Palma Soto
20607	José Luis	Álvarez Godoy
20634	Javier	Torres Manríquez
20643	Luis	Echeverría Valdenegro
20654	Mauricio Guillermo	Valladares Díaz
20689	Eduardo Augusto	Espeleta Santis

Tabla 3. LODOS Y COMPOST

N° Solicitud	Nombre	Apellidos
20211	Viviana	Reyes Cortez
20410	Hellen Ina	Mac Phail Lazo
20422	Pablo	Puga Riquelme
20453	Atilio Andrés	Suazo Muñoz
20494	Boris	Abarca Flores
20531	Jorge	Flores Luco
20564	Francisco	Meza Meza
20580	José	Olavarría Revello
20608	Marcos	Ramírez Pacheco
20615	Elisa	Vásquez Antilef
20626	Daniel Andrés	Sierra Salinas
20660	Antonio Agustín	Contreras Tapia

Tabla 4. RESIDUOS

N° Solicitud	Nombre	Apellidos
20051	Viviana Solange	Zúñiga Mosqueira
20183	Marcelo	Osorio Cornejo
20205	Patricio	Soto Cáceres
20422	Pablo	Puga Riquelme
20453	Atilio Andrés	Suazo Muñoz
20494	Boris	Abarca Flores
20531	Jorge	Flores Luco
20564	Francisco	Meza Meza
20580	José	Olavarría Revello
20608	Marcos	Ramírez Pacheco
20615	Elisa	Vásquez Antilef
20626	Daniel Andrés	Sierra Salinas
20660	Antonio Agustín	Contreras Tapia
20680	Jorge Romilio Raúl	Muñoz Muñoz





Tabla 5. SEDIMENTOS

N° Solicitud	Nombre	Apellidos
20029	Carlos Alberto	Jorquera Rodríguez
20039	Gabriela	Franyola Vergara
20045	Claudia	Figueroa San Martín
20061	Cristian Álvaro	Espinoza Henríquez
20107	Leonardo	Rosenberg Sanhueza
20114	Héctor Higinio	Alonso Horstmeier
20115	Johanna Elizeth	Beltrán Concha
20120	Sam	Catchpole Ahumada
20205	Patricio	Soto Cáceres
20233	Isel Gertrudis	Cortés Nodarse
20246	Cristian	Chandía Vallejos
20410	Hellen Ina	Mac Phail Lazo
20615	Elisa	Vásquez Antilef

Tabla 6. SUELOS

N° Solicitud	Nombre	Apellidos
20061	Cristian Álvaro	Espinoza Henríquez
20114	Héctor Higinio	Alonso Horstmeier
20115	Johanna Elizeth	Beltrán Concha
20233	Isel Gertrudis	Cortés Nodarse
20410	Hellen Ina	Mac Phail Lazo
20615	Elisa	Vásquez Antilef
20680	Jorge Romilio Raúl	Muñoz Muñoz

Tabla 7. VEGETACIÓN

N° Solicitud	Nombre	Apellidos
20318	Nelson	Vergara Rodríguez





ANEXO 2

ACTIVIDAD: MEDICIÓN / ANÁLISIS

Tabla 8. AGUAS

N° Solicitud	Nombre	Apellidos
10012	Macarena Paz	Labbé Meza
20022	Cecilia Pamela	Toro Villegas
20029	Carlos Alberto	Jorquera Rodríguez
20039	Gabriela	Franyola Vergara
20041	Patricia	Jorquera Valenzuela
20045	Claudia	Figueroa San Martín
20051	Viviana Solange	Zúñiga Mosqueira
20058	Gino	Pizarro Milanés
20061	Cristian Álvaro	Espinoza Henríquez
20062	Carlos	Jiménez Troncoso
20088	Marcelo Enrique	Ramírez Pacheco
20090	Patricio	Ramírez Gutiérrez
20107	Leonardo	Rosenberg Sanhueza
20110	Maritza	Bahamondes Aravena
20112	Carlos	Ramírez Pacheco
20114	Héctor Higinio	Alonso Horstmeier
20115	Johanna Elizeth	Beltrán Concha
20116	Pricilla	Bascur Araya
20122	Gino	Angulo Ferrada
20123	Michael	Ferreira Peñailillo
20125	Andrea	Jeria Peters
20128	Tiare	Moreno Castillo
20136	Pamela	Araneda Huaiquán
20149	José	Monterrios Hernández
20154	Gabriela	Quiroz Estrada
20167	Olga	Martínez Garrido
20172	Cesia	Silvia Cáceres
20179	Carolina	de la Fuente Manríquez
20183	Marcelo	Osorio Comejo
20194	Silvia	Díaz Araya
20205	Patricio	Soto Cáceres
20211	Viviana	Reyes Cortez
20223	Gabriela	Camarda Rojas
20233	Isel Gertrudis	Cortés Nodarse
20237	Johanna	Iribarra Fuentes
20239	Solange	Henríquez Pérez
20240	Grisel	Sánchez Fuentes
20242	Guillermo	Holtmann Cifuentes
20244	Camila	Mejías Vergara
20246	Cristian	Chandía Vallejos





N° Solicitud	Nombre	Apellidos
20247	Patricio Hernán	Flores Triviño
20251	Marco	Fraga Díaz
20261	Susana	Casas Valenzuela
20268	Leandro	Lincoqueo Saldivia
20280	Maribel Victoria	López Sanhueza
20286	Marcela	Venegas Sada
20300	Paula	Fernández Martínez
20307	Gabriel	Rojas Catalán
20312	Daniel Alberto	Gómez Ponce
20313	Andrés	Zuloaga San Martín
20328	Carmen Gloria	Carrasco Bórquez
20329	Drina	González Pinto
20337	Erick	Baeza Torres
20347	Andrea	Melo Aguilera
20350	Mabel	Silva Hidalgo
20359	Luis Alberto	Carmona Reyes
20364	Pablo	Rojas Guzmán
20372	Mauricio	Robles Rivera
20374	Luis	Villalobos Godoy
20378	Ernesto	Pacci Salinas
20384	Pedro	Ilaja Taucare
20385	Roberto	Valenzuela Muñoz
20388	Luis	Guzmán Soudre
20389	Rodrigo	Jorquera Alfaro
20396	Felipe	Sleman Cortés
20399	Rodrigo	Constanzo Cruces
20400	Gregorio	Díaz Vergara
20403	Pablo	Araya Vergara
20408	Jonathan	Calderón Bugueño
20409	Marcela	Torres Vergara
20410	Hellen Ina	Mac Phail Lazo
20416	José	Vergara Ponce
20418	Fabián	Venegas Ramos
20422	Pablo	Puga Riquelme
20426	Saúl	Retamales Campillay
20427	Ricardo	Tori Chiguai
20428	José Luis	González Zambrano
20453	Atilio Andrés	Suazo Muñoz
20457	Eduardo	Acuña Fuentes
20466	José	Figueroa Muñoz
20467	Cecilia	Tapia Herrera
20469	Edith	Pinto Fajardo
20474	Lorena	Latuz Pizarro
20475	Jaime	Fernández Florio
20477	Claudia	Jeraldino Parra
20478	Alejandra	Olea Morales





N° Solicitud	Nombre	Apellidos
20479	José	Palacios Sepúlveda
20490	Boris	Cariceo Yutronic
20491	Aldo	Arteaga Martínez
20492	Alejandro Luis	Águila Carrasco
20493	Rubén Antonio	Aguilar Loncon
20494	Boris	Abarca Flores
20496	Nathalie	Berland Romero
20498	Soledad Cristina	Alarcón Muñoz
20502	María Alejandra	Caamaño Balcázar
20514	Rodrigo Exequiel	Maureira Gómez
20518	Myriam	Cerda Boza
20519	Carolina Andrea	Coello Almonacid
20524	Nataly	Piña Rojas
20525	Cristóbal	Cox Oettinger
20529	Carlos	Fernández Pérez
20531	Jorge	Flores Luco
20533	Maricel Alejandra	Gallardo Bustamante
20535	Jessica	Araneda Gomara
20537	Arturo Eugenio	Givovich Hernández
20557	Miriam Alejandra	Krause Sanhueza
20559	Gema	Martínez Olmos
20563	Claudio	Mendoza Fernández
20564	Francisco	Meza Meza
20570	Makarena	Ávila Ormeño
20575	Óscar Mauricio	Muni Verdugo
20580	José	Olavarría Revello
20581	Víctor	Bravo Arancibia
20582	Rodrigo	Parraguez Echeverría
20587	Ricardo	Ruiz Duque
20591	Jacqueline Marcela	Pizarro Guzmán
20596	Claudio	Quezada Salas
20608	Marcos	Ramírez Pacheco
20612	José	Rodríguez Fuentes
20614	Waldo Patricio	Sanhueza Navarrete
20615	Elisa	Vásquez Antilef
20616	Carol Andrea	Santibáñez Perez
20624	Sebastián	Sepúlveda Fariña
20625	Rodrigo	Sepúlveda Zúñiga
20626	Daniel Andrés	Sierra Salinas
20628	Karina Pamela	Soto Gallardo
20634	Javier	Torres Manríquez
20643	Luis	Echeverría Valdenegro
20645	Alejandro Hernán	Uribe Raddatz
20648	Fabiola Regina Elena	Valenzuela Gerbaud
20649	Jorge Alexis	Valenzuela Vargas
20655	Carlos Enrique	Venegas Moran





N° Solicitud	Nombre	Apellidos
20656	Enrique	Villarroel Rodríguez
20660	Antonio Agustín	Contreras Tapia
20663	Rodrigo	Fuentes Vidal
20680	Jorge Romilio Raúl	Muñoz Muñoz

Tabla 9. AIRE

N° Solicitud	Nombre	Apellidos
10010	José Luis	Pérez Soto
10018	Javier Andrés	Olivero Jofré
20019	Jorge Cristian	Larco Valenzuela
20023	Miguel Ángel	Bettiz Mariño
20024	César Ignacio	Cabrera Toledo
20025	Pedro Alfredo	Martínez Cornejo
20030	Pablo Arturo	Torres Correa
20040	Carlos	Campos Schulz
20043	Alexis	Cortés Zamorano
20044	Mariela Soledad	Cañas Carter
20051	Viviana Solange	Zúñiga Mosqueira
20067	Carlos	Rocuant Ramos
20071	Erwin	Godoy Araya
20073	Reinaldo	Díaz Duk
20084	Yasna Ester	Carvajal Miranda
20096	Antonio	Anes Anes
20099	María Raquel	Segura Aguirre
20114	Héctor Higinio	Alonso Horstmeier
20133	Víctor Hugo	Delgado Segura
20135	Cristian	Lobo Lobo
20139	Daniel	Araya Guerrero
20143	Roberto	Rojas Valenzuela
20146	Héctor	Cifuentes Tapia
20148	Juan Andrés	Parra Urrutia
20150	Rodrigo Hernán	Labarca Yáñez
20151	Eduardo	Contreras Garrido
20152	Ricardo	Véliz Arévalo
20153	Mauricio	Aravena Rain
20156	Pedro	Fouquet Corrial
20157	Luis	Olavarría Esparza
20164	Luis	Aguilera Oyarzún
20166	Juan Enrique	Castillo Díaz
20170	Pablo	Mellado Gómez
20182	Luis	Cortez Fuentes
20210	Helen	Yungue Cárdenas
20233	Isel Gertrudis	Cortés Nodarse
20259	Marcelo	Ayala Ortiz
20263	Marcos Rodolfo	Gómez Salazar





N° Solicitud	Nombre	Apellidos
20285	Manuel Alfonso	Ojeda Donoso
20287	José Enrique	Soto González
20288	Alexis Gabriel	Waltemath Urzúa
20289	Patricia María Bernarda	Rojas Leal
20291	Rafael Antonio	Briones Poblete
20293	Víctor Manuel	Silva Ormeño
20295	Ángelo Gastón Jesús	Lagos Ruiz
20299	Inés	Díaz Estrella
20301	Mauricio Eduardo	Lobos Opazo
20302	Karin Leticia	Salazar Navarrete
20310	Óscar	Cano Navías
20316	Romina	Naranjarí Díaz
20326	Claudia Alejandra	Quiroga Muñoz
20330	Mario	Arancibia Carozzi
20333	Vicente	Valdés Almarza
20334	Jorge	Fredes Timbles
20340	Waldo Enrique	Barraza Oyarce
20351	Nancy Esther	Maragaño Álvarez
20353	Rodrigo	López Crespo
20355	Luis Marcelo	Barriga Carriel
20356	Alfonso	González Rebolledo
20357	Nelson	Escobar Reinoso
20358	Evangelos	Jaramí Belmar
20362	Claudio	López Torres
20363	Miguel	Valdivia Silva
20364	Pablo	Rojas Guzmán
20380	Mario	Sandoval Espinoza
20381	Manuel	Gamboa Arellano
20385	Roberto	Valenzuela Muñoz
20392	Jorge	Pardo Vilches
20432	Francisco	Herrera Goñia
20433	Hernán	Calderón Pinto
20444	Patricio	Hernández Olave
20450	Álvaro Arturo	Rivas Farías
20455	Daniel Enrique	Burgos Pedraza
20461	Javier	Vargas Velásquez
20488	Mauricio Alejandro	Mera Araya
20551	Romina Astrid	Gutiérrez Pino
20555	Roberto	Pérez Véliz
20561	Cristian Andrés	Maturana Clunes
20566	Reinaldo Darwin	Zepeda Zuloaga
20598	Gerardo	Palma Soto
20607	José Luis	Álvarez Godoy
20627	Dans	Mundaca Ortega
20630	Fernando Miguel	Castillo Seguel
20631	Guido Hernán	Poza Jiménez





N° Solicitud	Nombre	Apellidos
20634	Javier	Torres Manríquez
20643	Luis	Echeverría Valdenegro
20654	Mauricio Guillermo	Valladares Díaz

Tabla 10. LODOS Y COMPOST

N° Solicitud	Nombre	Apellidos
20211	Viviana	Reyes Cortez
20237	Johanna	Iribarra Fuentes
20239	Solange	Henríquez Pérez
20410	Hellen Ina	Mac Phail Lazo
20422	Pablo	Puga Riquelme
20469	Edith	Pinto Fajardo
20474	Lorena	Latuz Pizarro
20475	Jaime	Fernández Florio
20477	Claudia	Jeraldino Parra
20478	Alejandra	Olea Morales
20479	José	Palacios Sepúlveda
20535	Jessica	Araneda Gomara
20537	Arturo Eugenio	Givovich Hernández
20557	Miriam Alejandra	Krause Sanhueza
20563	Claudio	Mendoza Fernández
20581	Victor	Bravo Arancibia
20582	Rodrigo	Parraguez Echeverría
20587	Ricardo	Ruiz Duque
20591	Jacqueline Marcela	Pizarro Guzmán
20625	Rodrigo	Sepúlveda Zúñiga
20655	Carlos Enrique	Venegas Moran
20656	Enrique	Villarroel Rodríguez

Tabla 11. RESIDUOS

N° Solicitud	Nombre	Apellidos
20051	Viviana Solange	Zúñiga Mosqueira
20183	Marcelo	Osorio Cornejo
20233	Isel Gertrudis	Cortés Nodarse
20237	Johanna	Iribarra Fuentes
20475	Jaime	Fernández Florio
20535	Jessica	Araneda Gomara
20537	Arturo Eugenio	Givovich Hernández
20563	Claudio	Mendoza Fernández
20581	Victor	Bravo Arancibia
20582	Rodrigo	Parraguez Echeverría
20655	Carlos Enrique	Venegas Moran
20656	Enrique	Villarroel Rodríguez





Tabla 12. RUIDO

N° Solicitud	Nombre	Apellidos
10013	Carlos Andrés	González Hernández
10018	Javier Andrés	Olivero Jofré
20023	Miguel Ángel	Bettiz Mariño
20046	Carla	Cuevas Díaz
20048	César Marcelo	Albornoz Ramos
20060	Roberto	Quezada Barrera
20070	Daniel Alejandro	Merino Russo
20114	Héctor Higinio	Alonso Horstmeier
20262	Carlos	Schmalz Cañas
20361	Francisco	Acuña Fernández
20379	Catalina	Holch Koncz
20443	Luis	Cuevas Ulloa
20499	Juan Pablo	Álvarez Rodenbeek
20566	Reinaldo Darwin	Zepeda Zuloaga
20578	Gabriel	Varas Pérez
20637	Mario	Mora Olmedo

Tabla 13. SEDIMENTOS

N° Solicitud	Nombre	Apellidos
20039	Gabriela	Franyola Vergara
20045	Claudia	Figueroa San Martín
20061	Cristian Álvaro	Espinoza Henríquez
20062	Carlos	Jiménez Troncoso
20107	Leonardo	Rosenberg Sanhueza
20110	Maritza	Bahamondes Aravena
20115	Johanna Elizeth	Beltrán Concha
20205	Patricio	Soto Cáceres
20233	Isel Gertrudis	Cortés Nodarse
20237	Johanna	Iribarra Fuentes
20239	Solange	Henríquez Pérez
20246	Cristian	Chandía Vallejos
20328	Carmen Gloria	Carrasco Bórquez
20410	Hellen Ina	Mac Phail Lazo
20474	Lorena	Latuz Pizarro
20475	Jaime	Fernández Florio
20581	Víctor	Bravo Arancibia
20587	Ricardo	Ruiz Duque
20675	Carmen	Téllez Guerrero





Tabla 14. SUELOS

N° Solicitud	Nombre	Apellidos
20061	Cristian Álvaro	Espinoza Henríquez
20062	Carlos	Jiménez Troncoso
20110	Maritza	Bahamondes Aravena
20115	Johanna Elizeth	Beltrán Concha
20233	Isel Gertrudis	Cortés Nodarse
20237	Johanna	Iribarra Fuentes
20410	Hellen Ina	Mac Phail Lazo
20474	Lorena	Latuz Pizarro
20475	Jaime	Fernández Florio
20581	Víctor	Bravo Arancibia
20625	Rodrigo	Sepúlveda Zúñiga





Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN  
INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN  
EXENTA N°751, DE 2014.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 309**

**Santiago,**

**13 ABR 2015**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 76, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra Superintendente del Medio Ambiente; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417; en la Resolución Exenta N° 249, de fecha 28 de junio de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Estructura Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución N° 37, del 15 de enero de 2013, de la Superintendencia de Medio Ambiente que "Dicta e instruye normas de carácter general sobre entidades de inspección ambiental y validez de reportes; el Decreto Supremo N°38, de 15 de mayo de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Aprueba reglamento de entidades técnicas de fiscalización ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente"; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1º. La letra c) del artículo 3° de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente que, faculta a la Superintendencia para contratar labores de inspección, verificación, mediciones y análisis del cumplimiento de las normas, condiciones y medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión y de los Planes de Manejo, a terceros idóneos debidamente certificados.

2º. Que, en virtud de dicha norma, el Ministerio del Medio Ambiente dictó el Decreto Supremo 38, de 15 de mayo de 2013, de la Superintendencia de Medio Ambiente, que "Aprueba reglamento de entidades técnicas de fiscalización ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente".

3º. Que, el citado Reglamento, en su artículo primero transitorio, estableció un régimen transitorio para las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, conforme el cual se dictó la resolución exenta N°751, de 2014, que denegó el nombramiento como Inspector Ambiental a don Guillermo Méndez Soto.

4º. Que, dicha resolución fue notificada por carta certificada, expedida el 24 de diciembre de 2014, según consta en envío 3072583814722, en el sistema de seguimiento de Correos de Chile.

5º. Que, dentro de plazo, don Guillermo Méndez Soto presentó recurso de reposición en contra de la resolución exenta N°751, de 2014, toda vez que, al consultar a al Departamento de Normalización y Acreditación de esta Superintendencia, se le indicó que como actividad debía seleccionar "receptor", resultando rechazada su petición por cuanto no acreditó la experiencia suficiente para dicha actividad, en circunstancias que, de acuerdo a su perfil profesional, sí cuenta con suficiente experiencia en medición de emisiones atmosférica de fuentes fijas, lo que es concordante con la actividad "emisor" del alcance.

6º. Al respecto cabe tener en consideración que, mediante solicitud 20317, la recurrente pidió autorización para ser habilitado como Inspector Ambiental en los siguientes alcances:

Código	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Subárea
16674	Muestreo	Aire	Receptor	No Aplica	Gases
16675	Muestreo	Aire	Receptor	No Aplica	Material particulado

7º. Que, de acuerdo a la Ley 19.300, se entiende por normas de emisión "aquéllas que establecen la cantidad máxima permitida para un contaminante medida en el efluente de la fuente emisora."

8º. Que, en este orden de ideas, corresponde señalar que, el recurrente, al momento de postular, efectivamente acreditó la experiencia mínima requerida por el reglamento, esto es tres años, en las normas de emisión correspondientes.

9º. Que, del memorando electrónico N°1454, de 27 de enero de 2015, que contiene el informe emanado del Departamento de Normalización y Acreditación, se desprende que, efectivamente, la decisión del recurrente de postular a los alcances descritos en el considerando 6º de la presente, dice relación con una recomendación entregada, al efecto, por ese Departamento.

10º. Que, se ha reconocido que el error en que incurrió el recurrente fue inducido por la Administración del Estado, situación que debe ser reparada.

11º. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

**PRIMERO: HA LUGAR** al recurso de reposición interpuesto por don Guillermo Méndez Soto, en contra de la resolución exenta N°751, de 2014, en orden a que se le nombre como Inspector Ambiental, en los alcances que a continuación se indican, toda vez que el error del recurrente al postular a la aplicación "Receptor", según consta en la solicitud 20317, se produjo por una equívoca recomendación del Departamento de Normalización y Acreditación, lo que ha sido reconocido por aquel:

Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Subárea
Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases
Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material particulado

**SEGUNDO:** NOTIFIQUESE la presente resolución de conformidad a lo previsto en la letra b) del artículo 48 de la ley N°19.880, entrando en vigencia las autorizaciones a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 49 de la misma.

**TERCERO:** ARCHIVASE en el expediente de postulación.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



**Distribución:**

- Gabinete del Superintendente
- Fiscalía
- División de Fiscalización
- Departamento de Normalización y Acreditación
- Registro de ETFA
- Oficina de Partes

# Superintendencia del Medio Ambiente

N° Solicitud **20317**

## 1. TIPO DE SOLICITUD

● Recurso de Reposición	Fecha Seguimiento	30/12/2014
	Fecha Ingreso Of. De Partes	31-12-2014
	Fecha entrega área de Terceros Autorizados.	05-01-2015
	N° Memo	19048

## 2. DATOS SOLICITANTE

<b>NOMBRE</b>	Guillermo Alejandro	<b>APELLIDOS</b>	Méndez Soto
---------------	---------------------	------------------	-------------

<b>Documentación Adjunta</b>	CV formato SMA; CI fotocopiado; Declaración Jurada; Certificado de Título notarial
------------------------------	--

## 3. DETALLE RECURSO DE REPOSICIÓN SOLICITADO

Solicita Reposición para la Postulación de Inspector Ambiental para el siguiente alcance Rechazado:

Alcances						Analisis	Conclusion
Código	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área	Comentarios Evaluador	Conclusion
16674	Muestreo	Aire	Receptor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE NO EVIDENCIA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RECHAZADO
16675	Muestreo	Aire	Receptor	No Aplica	Materia Particulado	SOLICITANTE NO EVIDENCIA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RECHAZADO

El postulante señala que debido a un error involuntario en la selección del alcance - basada en la orientación entregada por el Departamento de Normalización y Acreditación al respecto -, escogió de manera errada el alcance al cual postulaba, siendo el alcance requerido el siguiente:

Alcances						
Código	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área	
16674	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	
16675	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Materia Particulado	

Por lo tanto solicita reconsiderar la evaluación en base a los hechos expuestos y antecedentes informados durante el proceso de postulación.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE RECHAZO POR COMITÉ EVALUADOR TERCEROS AUTORIZADOS

Solicitante no evidencia experiencia mínima requerida para el alcance solicitado asociada a la aplicación "Receptor". Su experiencia está asociada exclusivamente a medición de emisiones atmosféricas de fuentes fijas.

#### 5. RESOLUCIÓN FINAL

Según los antecedentes expuestos, debido a que la selección de los alcances se basó en la recomendación entregada por el Departamento de Normalización y Acreditación y considerando que el postulante cuenta con la experiencia mínima requerida para desarrollar los alcances a los cuales postula, este Departamento resuelve aceptar la solicitud, corregir los alcances errados y autorizar al postulante para los siguientes alcances:

Código	Actividad	Alcances			
		Matriz	Aplicación	Área	Sub Área
16674	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases
16675	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Materia Particulado

*MVG*  
MVG/CMM.



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**RESUELVE PETICIÓN DE AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES, APROBADAS POR RESOLUCIÓN EXENTA N°752, DE 2014.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 310**

Santiago, 13 ABR 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 76, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra Superintendente del Medio Ambiente; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417; en la Resolución Exenta N° 249, de fecha 28 de junio de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Estructura Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución N° 37, del 15 de enero de 2013, de la Superintendencia de Medio Ambiente que "Dicta e instruye normas de carácter general sobre entidades de inspección ambiental y validez de reportes; el Decreto Supremo N°38, de 15 de mayo de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Aprueba reglamento de entidades técnicas de fiscalización ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente"; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1º. La letra c) del artículo 3º de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente que, faculta a la Superintendencia para contratar labores de inspección, verificación, mediciones y análisis del cumplimiento de las normas, condiciones y medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión y de los Planes de Manejo, a terceros idóneos debidamente certificados.

2º. Que, en virtud de dicha norma, el Ministerio del Medio Ambiente dictó el Decreto Supremo 38, de 15 de mayo de 2013, de la Superintendencia de Medio Ambiente, que "Aprueba reglamento de entidades técnicas de fiscalización ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente".

3º. Que, el citado Reglamento, en su artículo primero transitorio, estableció un régimen transitorio para las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, conforme el cual se dictó la resolución exenta N°752, de 2014, que autorizó como Inspector Ambiental a don Sergio Corral González, para desarrollar labores en los siguientes alcances:

Código	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Subárea
10475	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases
10476	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material particulado

4º. Que, dicha resolución fue notificada por carta certificada, expedida el 13 de enero de 2015, según consta en envío 3072589200390, en el sistema de seguimiento de Correos de Chile.

5º. Que, mediante petición escrita de fecha 21 de enero de 2015, don Sergio Corral González requirió que su solicitud 20106 fuese ampliada a las actividades de medición y análisis ya que, por error imputable a él, no las consideró en su solicitud.

6º. Que, del memorando electrónico N°1454, de 27 de enero de 2015, que contiene el informe emanado del Departamento de Normalización y Acreditación, se desprende que esa unidad entiende que la ampliación pedida procede, por cuanto esta respondería a las metodologías aplicables a las actividades de determinación de emisión de factores de emisión de material particulado y gases de chimenea, respecto de modelos o tipos de fuentes.

7º. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

**PRIMERO:** **HA LUGAR** a la petición formulada por don Sergio Corral González, de fecha 21 de enero de 2015, en orden a que se amplíe su solicitud N°20106, a los alcances que a continuación se indican, en atención a lo indicado en el punto sexto considerativo:

Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Subárea
Medición y Análisis	Aire	Emisor	No Aplica	Gases
Medición y Análisis	Aire	Emisor	No Aplica	Material particulado

**SEGUNDO:** **NOTIFIQUESE** al interesado, mediante envío de la presente por carta certificada, conforme dispone el artículo 46 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**TERCERO:** **ARCHIVASE** en el expediente de postulación.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MER MVG  
D/E/RVC/MVG/MPPF/MVS

**Distribución:**

- Gabinete del Superintendente
- Fiscalía

- División de Fiscalización
- Departamento de Normalización y Acreditación
- Registro de ETFA
- Oficina de Partes

# Superintendencia del Medio Ambiente

N° Solicitud

20106

## 1. TIPO DE SOLICITUD

Recurso de Reposición	Fecha Seguimiento (Entregado en Santiago)	16/01/2015
	Fecha Ingreso Of. De Partes	21-01-2015
	Fecha entrega área de Terceros Autorizados.	21-01-2015
	N° Memo	1133

## 2. DATOS SOLICITANTE

<b>NOMBRE</b>	Sergio	<b>APELLIDOS</b>	Corral González
---------------	--------	------------------	-----------------

<b>Documentación Adjunta</b>	No Presenta
------------------------------	-------------

## 3. DETALLE RECURSO DE REPOSICIÓN SOLICITADO

Solicita Reposición para la Postulación de Inspector Ambiental para el siguiente alcance Rechazado:

Codigo	Actividad	Alcances				Sub Area	Analisis	Conclusión
		Matriz	Aplicación	Area	Comentarios Evaluador		Conclusión	
10475	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO	
10476	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO	

## 4. JUSTIFICACIÓN DE RECHAZO POR COMITÉ EVALUADOR TERCEROS AUTORIZADOS

Postulante solicita la ampliación de alcance para incorporar la Actividad de Medición y Análisis para la misma matriz.

## 5. RESOLUCIÓN FINAL

La evaluación realizada para aprobar o rechazar los alcances solicitados, se realizó en base a lo seleccionado por el postulante a IA durante la etapa de postulación.

No obstante, se ha considerado la aceptación de la ampliación de alcances, ya que responde a las metodologías aplicables a las actividades de determinación de emisión de factores de emisión de material particulado y gases de chimenea respecto de modelos o tipos de fuentes.

Por lo tanto, por las consideraciones técnicas descritas, se recomienda la ampliación de los siguientes alcances:

Código	Actividad	Alcances				Analisis	Conclusión
		Matriz	Aplicación	Area	Sub Area	Comentarios Evaluador	Conclusion
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO

  
 MVG/MPP. —  
 Actualizado Marzo/2015. —



**DENIEGA AUTORIZACIÓN PARA  
INSPECTORES AMBIENTALES  
PROVISIONALES A PERSONAS  
NATURALES QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 751**

**Santiago, 18 DIC 2014**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N°76, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra Superintendente; en la Resolución Exenta N° 249, de fecha 28 de junio de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Estructura Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución N° 37, del 15 de enero de 2013, de la Superintendencia de Medio Ambiente que "Dicta e instruye normas de carácter general sobre entidades de inspección ambiental y validez de reportes; el Decreto Supremo 38, de 15 de mayo de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Aprueba reglamento de entidades técnicas de fiscalización ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente"; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO**

1º. La letra c) del artículo 3º de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente que, faculta a la Superintendencia para contratar labores de inspección, verificación, mediciones y análisis del cumplimiento de las normas, condiciones y medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión y de los Planes de Manejo, a terceros idóneos debidamente certificados.

2º. La citada letra c) del artículo 3º de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente, además, estableció que los requisitos y procedimientos para la certificación, autorización y control de las entidades técnicas de fiscalización ambiental y sus inspectores ambientales serán establecidos en el Reglamento, el que se encuentra contenido en el Decreto Supremo 38, de 15 de mayo de 2013, de la Superintendencia de Medio Ambiente que "Aprueba reglamento de





entidades técnicas de fiscalización ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente".

3º. El artículo primero transitorio del reglamento de entidades técnicas de fiscalización ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente, contenido en el Decreto Supremo N°38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece un régimen transitorio para las entidades técnicas de fiscalización ambiental y para los inspectores ambientales designados por ellas.

4º. Mediante memorando N°DNA/DFZ N°560, de 2014, el jefe del Departamento de Normalización y Acreditación remitió informes finales negativos, que dan cuenta de la evaluación de los requisitos señalados en el artículo 4 del reglamento, respecto de cada una de las personas naturales cuya autorización se deniega.

RESUELVO:

1. DENIÉGASE autorización a las personas naturales indicadas en el Anexo N°1 de esta resolución, que forma parte integrante de ésta.

2. PUBLÍQUENSE los informes de evaluación de cada inspector ambiental en el Registro Nacional de Inspectores Ambientales de la Superintendencia del medio Ambiente, en <http://entidadestecnicas.sma.gob.cl/>, conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.

3. SE DEJA CONSTANCIA que, conforme lo previsto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, el interesado tendrá un plazo de cinco días hábiles para interponer recurso de reposición, ante la autoridad que suscribe.

4. NOTIFÍQUESE esta resolución mediante envío del informe de evaluación y de la presente, por carta certificada, conforme dispone el artículo 46 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRISTIAN FRANZ THORUD

SUPERINTEDENTE DEL MEDIO AMBIENTE



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

*[Handwritten signature]*  
DSJ/DHE/R/C/RRM/J/IR/M/S/CMM/

Distribución:

- Fiscalía
- Departamento de Normalización y Acreditación
- División de Fiscalización
- Macrozona (3)
- División de Sanción y Cumplimiento
- Oficina de Partes



**ANEXO 1**

**LISTA DE SOLICITUDES DENEGADAS**

**Tabla 1. SOLICITUDES DENEGADAS**

Solicitud N°	Nombre	Apellidos
20026	Leonardo	Buston Mujica
20037	Jorge Luis	Becerra Hormazábal
20055	Claudio Andres	Fernandez Cayupe
20057	Ximena	Cancino Cepeda
20065	Hernán	Segovia Cortés
20066	Marco	Yañez Gómez
20097	Javier	Gallegos Morales
20117	Francisco	Beltrán Cáceres
20119	Oscar	Beltran Caceres
20127	Gerson	González Bravo
20132	Álvaro	Villaseñor Parada
20137	Jonathan	Troncoso Muñoz
20138	Mauricio	Rios Molina
20142	Carolina	Escobar Molina
20144	Stephanie	Oyanader Parra
20160	Sergio	Steinmeyer Valenzuela
20162	Matías	Lamana Toledo
20171	Gustavo	Tapia Oberreuter
20173	Sebastián	Schirmer Lecaros
20174	Gladys Patricia	Bravo Parodi
20178	Daniela	Mena Marticorea
20180	Daniel	Negrete Lorca
20190	Sebastián	Novoa Rojas
20192	Claudio	Perez Elgueta
20198	Nestor	Rojas Lira
20199	Jesús Alberto	Martínez Mañaricua
20200	Jimmy	Sierra González
20201	Paola	Toledo Hernandez
20203	Fernando	Valenzuela Serrano
20206	Paulina	López Navarrete
20208	César	Pradenas Martínez
20209	Nataly	Zapata Galaz
20220	Juan	Muñoz Pérez
20225	Patricio	Jupia Carrasco
20241	Víctor	Erices Rubilar
20250	Frabriciano	Parra Díaz
20254	Cristóbal	Atenas Alarcón
20266	Rodrigo	Bernal Vega
20272	Guvier	Cortés Tapia
20290	Domingo	Contreras Escobar
20294	Fabián Omar	López Yavar





Solicitud N°	Nombre	Apellidos
20297	Carlos Esteban	Smelt Tarsetti
20298	Karla Solange	Aravena Jara
20304	Fanny	Carvajal Ardiles
20306	Fabian Alexis	Contreras Badilla
20308	Antonio	Jara Silva
20317	Guillermo Alejandro	Méndez Soto
20324	Jonathan	Denis Vargas
20332	Sergio	Zavala Muñoz
20335	Raúl	Bugueño Valdivia
20341	Franco Fabián	Olivares Cortéz
20342	Darío Alberto	Pizarro Jiménez
20346	Cristian	Ríos Arévalo
20370	Ricardo	Vega Varas
20375	Johanna	González González
20387	Brenda	Apablaza Henríquez
20394	Paulo	Palma Jara
20406	Sebastián Adolfo	Sanhueza Tapia
20407	Mauricio	Ferrada Orellana
20424	Alex	Sanchez Carrasco
20430	Jaime	Robles Kelly
20434	Patricio Eugenio	Huerta Meza
20436	Dominique	Senler Olivera
20438	Daniela	Caniú Peralta
20441	Catalina	Vicencio Reales
20442	Elizabeth	Cares Lira
20445	Katherine	Lazcano Águila
20452	Andrés	Montalba Molina
20462	Manuel	Parraguez Olguín
20463	Alejandra	Moya Salinas
20485	Gino Alberto	Flores Montenegro
20500	Marta	Álvarez Monardes
20503	Erika	Aguilar Cárdenas
20510	Katiuska	Briceno Gonzalez
20516	Denis	Clavijo Contador
20520	Mauricio Dante	Fernández Opazo
20521	Stefania	Cuevas Ibarra
20532	Nicolás	Benavides Martínez
20560	Ana	Matamala Tello
20632	Leonardo David	Aja Cabezas
20659	Fabiola	Cabrera Herrera
20664	Diego	Herrera Seguel
20670	Mario	Fernández Carriel
20682	Bastian Andrés	Santana Véliz
20683	Nicolás Alejandro	Rodríguez Godoy



Las AMPLIACION DE ALCANCES A MUESTREO AIRE

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellido	Actividad	Matriz	Aplicación	Area	Sub Area
20340	12.475.301-5	Waldo Enrique	Barraza Oyarce	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado
20340	12.475.301-5	Waldo Enrique	Barraza Oyarce	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases
20210	13.406.236-3	Helen	Yungue Cárdenas	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado
20210	13.406.236-3	Helen	Yungue Cárdenas	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases
20288	13.265.435-2	Alexis Gabriel	Wallemath Urzúa	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado
20288	13.265.435-2	Alexis Gabriel	Wallemath Urzúa	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases
20287	12.504.601-0	José Enrique	Soto González	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado
20450	8.350.671-7	Alvaro Arturo	Rivas Farías	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado
20285	12.289.883-0	Manuel Alfonso	Ojeda Donoso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado
20285	12.289.883-0	Manuel Alfonso	Ojeda Donoso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases
20351	07.185.726-3	Nancy Esther	Maragaño Álvarez	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado
20351	07.185.726-3	Nancy Esther	Maragaño Álvarez	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases
20295	12.478.756-4	Angelo Gastón Jesús	Lagos Ruiz	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado
20295	12.478.756-4	Angelo Gastón Jesús	Lagos Ruiz	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases
20299	06.380.210-7	Inés	Díaz Estrella	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado
20299	06.380.210-7	Inés	Díaz Estrella	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases
20133	15.518.123-0	Victor Hugo	Delgado Segura	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado
20293	17.050.720-7	Victor Manuel	Silva Ormeño	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado
20302	13.853.320-4	Karin Leticia	Salazar Navarrete	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado
20302	13.853.320-4	Karin Leticia	Salazar Navarrete	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases
20289	06.574.184-9	Patricia María Bernarda	Rojas Leal	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado
20289	06.574.184-9	Patricia María Bernarda	Rojas Leal	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases
20326	10.024.004-1	Claudia Alejandra	Quiroga Muñoz	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado
20326	10.024.004-1	Claudia Alejandra	Quiroga Muñoz	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases
20301	10.620.552-3	Mauricio Eduardo	Lobos Opazo	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado
20301	10.620.552-3	Mauricio Eduardo	Lobos Opazo	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases
20291	15.798.705-4	Rafael Antonio	Briónes Poblete	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado
20019	11.478.673-k	Jorge Cristian	Larco Valenzuela	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases
20233	21.996.638-5	Isel Gertrudis	Cortés Nodarse	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado
20631	15.210.726-9	Guido Hernan	Poza Jimenez	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado
20631	15.210.726-9	Guido Hernan	Poza Jimenez	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases
20627	14.272.827-3	Dans	Mundaca Ortega	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado
20488	12.934.394-K	Mauricio Alejandro	Mera Araya	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado
20488	12.934.394-K	Mauricio Alejandro	Mera Araya	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases
20630	13.952.182-k	Fernando Miguel	Castillo Seguel	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado
20630	13.952.182-k	Fernando Miguel	Castillo Seguel	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases
20455	12.363.252-4	Daniel Enrique	Burgos Pedraza	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado

IAS AMPLIACION DE ALCANCES A MEDICION Y ANALISIS AIRE

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellido	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área
20030	12.251.375-0	Pablo Arturo	Torres Correa	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Gases
20105	10.125.545-K	Alex	Arenas Yañez	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Gases
20105	10.125.545-K	Alex	Arenas Yañez	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Material Particulado
20056	13.483.341-6	Esteban Gerardo	Hernandez Ossandon	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Gases
20689	12.280.691-K	Eduardo Augusto	Espeleta Santis	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Gases
20059	7.833.967-5	Juan Alberto	Ramírez Hermosilla	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Gases
20059	7.833.967-5	Juan Alberto	Ramírez Hermosilla	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Material particulado
20043	08.480.350-2	Alexis	Cortés Zamorano	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Material particulado
20050	13.472.138-3	Luigi	Annibale Muñoz	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Gases
20025	8.537.865-1	Pedro Alfredo	Martínez Cornejo	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Gases
20024	13.917.058-k	César Ignacio	Cabrera Toledo	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Gases
20204	15.451.444-9	Samuel	Villagra Radojic	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Gases
20193	14.563.786-4	Angelo	Ríos Burgos	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Gases
20343	05.460.496-3	Mannuel	Martínez Álvarez	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Gases
20047	12.683.465-9	Miguel Angel	Lizama Vergara	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Material particulado
20047	12.683.465-9	Miguel Angel	Lizama Vergara	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Gases
20185	10.496.891-0	Pablo Daniel	Hidalgo Maraboli	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Material particulado
20185	10.496.891-0	Pablo Daniel	Hidalgo Maraboli	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Gases
20227	15.612.339-0	Luis	Bravo Rodriguez	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Gases
20177	03.420.125-0	Luis	Guardamagna Sanhueza	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Gases
20480	10.654.492-1	Marcela	Jofre Pinto	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Gases
20317	13.031.057-5	Guillermo Alejandro	Méndez Soto	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Gases
20317	13.031.057-5	Guillermo Alejandro	Méndez Soto	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Material particulado



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 19 de Marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20450	8.350.671-7	Alvaro Arturo	Rivas Farías

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
13459	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
13460	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	No aplica	ALCANCE PRESENTA INCONSISTENCIAS ENTRE LOS CAMPOS SELECCIONADOS	NO APLICA
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.

  
Rubén Verdugo Castillo

Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente





## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 23 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20390	13.452.669-6	Juan	Catalán Robles

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
12645	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
12646	Muestreo	Aire	Receptor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
12647	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE NO EVIDENCIA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RECHAZADO
12648	Muestreo	Aire	Receptor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE NO EVIDENCIA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RECHAZADO
12649	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE NO EVIDENCIA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RECHAZADO
12650	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la aprobación del alcance para la actividad de Medición/Análisis Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.



Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente





## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 23 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20455	12.363.252-4	Daniel Enrique	Burgos Pedraza

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
15909	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.

Rubén Verdugo-Castillo  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente



MVG/APP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 23 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4° del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20480	10.654.492-1	Marcela	Jofré Pinto

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

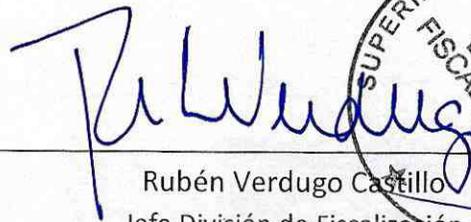
Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
13876	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Medición/Análisis para Gases, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.



Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente

  
MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 23 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20488	12.934.394-K	Mauricio Alejandro	Mera Araya

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

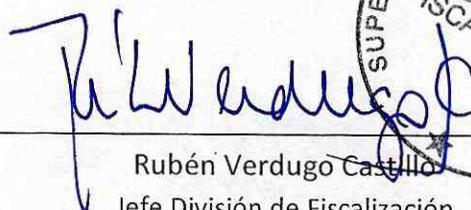
Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
15662	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
15664	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Gases y Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.



Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente

MVG  
MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 23 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20627	14.272.827-3	Dans	Mundaca Ortega

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
15947	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.

Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización

Superintendencia del Medio Ambiente



MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 23 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20630	13.952.182-k	Fernando Miguel	Castillo Seguel

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
16011	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
16012	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Gases y Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.



Rubén Verdugo Gastón  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente





## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 23 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20631	15.210.726-9	Guido Hernan	Poza Jimenez

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
16028	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
16030	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Gases y Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.

Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente



MVG  
MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 20 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20689	12.280.691-K	Eduardo Augusto	Espeleta Santis

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

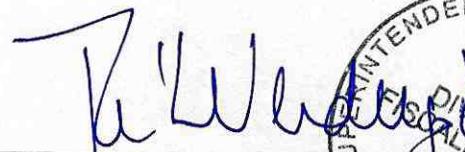
Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
17297	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Medición/Análisis para Gases, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.

  
\_\_\_\_\_  
Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente



  
MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 19 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20285	12.289.883-0	Manuel Alfonso	Ojeda Donoso

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
11798	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
11799	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Gases y Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.



Rubén Verdugo Castro

Jefe División de Fiscalización

Superintendencia del Medio Ambiente



MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 19 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20287	12.504.601-0	José Enrique	Soto González

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
11800	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
11801	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	No aplica	ALCANCE PRESENTA INCOSISTENCIAS ENTRE LOS CAMPOS SELECCIONADOS	NO APLICA
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.



Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente



MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 19 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4° del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20288	13.265.435-2	Alexis Gabriel	Waltemath Urzúa

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
11802	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
11803	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Gases y Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.



Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente





## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 20 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20289	06.574.184-9	Patricia María Bernarda	Rojas Leal

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
11828	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
11829	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Gases y Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.



Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente

  
MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 22 de Octubre, 2014.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20291	15.798.705-4	Rafael Antonio	Briones Poblete

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
11831	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.



Rubén Verdugo Castillo

Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente



MVG  
MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 19 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20293	17.050.720-7	Víctor Manuel	Silva Ormeño

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
11833	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.

The stamp is circular with the text "SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE" around the top edge, "JEFE DIVISION FISCALIZACION" in the center, and a small star at the bottom right.

Rubén Verdugo Castro  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 22 de Octubre, 2014.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20295	12.478.756-4	Angelo Gastón Jesús	Lagos Ruiz

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

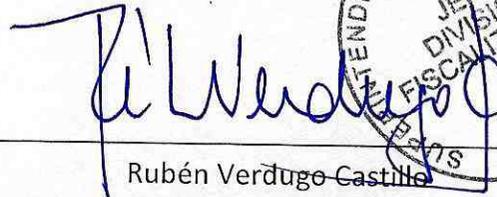
Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
11835	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
11836	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Material Particulado y Gases, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.



Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 19 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20299	06.380.210-7	Inés	Díaz Estrella

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
11847	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
11848	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
11849	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	No aplica	ALCANCE PRESENTA INCOSISTENCIAS ENTRE LOS CAMPOS SELECCIONADOS	NO APLICA
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO



Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO

## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Gases y Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.



Rubén Verdugo Castro  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente

*mb*  
MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 20 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20301	10.620.552-3	Mauricio Eduardo	Lobos Opazo

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION |

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

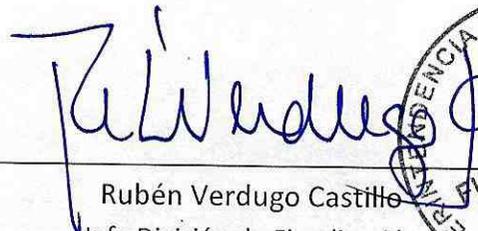
Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
11872	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
11873	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Gases y Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.

  
Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente





## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 20 de marzo de, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20302	13.853.320-4	Karin Leticia	Salazar Navarrete

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
11874	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
11875	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
11876	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	No aplica	ALCANCE PRESENTA INCOSISTENCIAS ENTRE LOS CAMPOS SELECCIONADOS	NO APLICA
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO



Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO

## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Gases y Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.



Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente

MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 20 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4° del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20326	10.024.004-1	Claudia Alejandra	Quiroga Muñoz

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
11970	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
11971	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
11972	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	No aplica	ALCANCE PRESENTA INCONSISTENCIAS ENTRE LOS CAMPOS SELECCIONADOS	NO APLICA

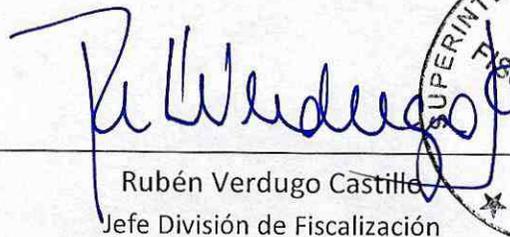


Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO

## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Gases y Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.

  
Rubén Verdugo Castilla

Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente





## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 19 de Marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4° del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20340	12.475.301-5	Waldo Enrique	Barraza Oyarce

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

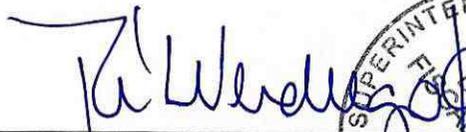
Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
12117	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
12118	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Gases y Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.

  
Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización

Superintendencia del Medio Ambiente



  
MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 23 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20343	05.460.496-3	Manuel	Martínez Álvarez

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
12163	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Medición/Análisis para Gases, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.

Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente





## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 19 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20351	07.185.726-3	Nancy Esther	Maragaño Álvarez

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
12276	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
12277	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
12278	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	No aplica	ALCANCE PRESENTA INCONSISTENCIAS ENTRE LOS CAMPOS SELECCIONADOS	NO APLICA



Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO

## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Gases y Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.

Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente



MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 20 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4° del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20233	21.996.638-5	Isel Gertrudis	Cortés Nodarse

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
11702	Muestreo	Aguas	Receptor	No Aplica	Medios acuáticos	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
11708	Muestreo	Suelos	Receptor	No Aplica	Suelos y foliares	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
11711	Muestreo	Sedimentos	Receptor	No Aplica	Sedimentos marinos	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
11714	Muestreo	Sedimentos	Receptor	No Aplica	Relaves	ALCANCE PRESENTA INCOSISTENCIAS ENTRE LOS CAMPOS SELECCIONADOS	NO APLICA
11717	Muestreo	Sedimentos	Receptor	No Aplica	Sedimentos acuáticos	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO



Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
11719	Medición/Análisis	Aguas	No Aplica	Físico-química	Agua para bebida	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
11721	Medición/Análisis	Aguas	No Aplica	Físico-química	Agua potable	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
11723	Medición/Análisis	Aguas	No Aplica	Físico-química	Aguas residuales	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
11726	Medición/Análisis	Aguas	No Aplica	Físico-química	Aguas crudas	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
11729	Medición/Análisis	Aguas	No Aplica	Físico-química	Medios acuáticos	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
11732	Medición/Análisis	Aguas	No Aplica	Físico-química	Hielos	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
11734	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
11737	Medición/Análisis	Suelos	No Aplica	Físico-química	RISES	ALCANCE PRESENTA INCOSISTENCIAS ENTRE LOS CAMPOS SELECCIONADOS	NO APLICA
11738	Medición/Análisis	Suelos	No Aplica	Físico-química	Suelos y foliares	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
11741	Medición/Análisis	Residuos	No Aplica	Físico-química	Residuos peligrosos	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
11743	Medición/Análisis	Residuos	No Aplica	Físico-química	RISES	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
11746	Medición/Análisis	Residuos	No Aplica	Físico-química	Suelos	ALCANCE PRESENTA INCOSISTENCIAS ENTRE LOS CAMPOS SELECCIONADOS	NO APLICA



Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
11749	Medición/Análisis	Sedimentos	No Aplica	Físico-química	Sedimentos acuáticos	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
11754	Medición/Análisis	Sedimentos	No Aplica	Físico-química	Sedimentos marinos	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
11759	Medición/Análisis	Sedimentos	No Aplica	Físico-química	Relaves	ALCANCE PRESENTA INCOSISTENCIAS ENTRE LOS CAMPOS SELECCIONADOS	NO APLICA
11760	Medición/Análisis	Sedimentos	No Aplica	Físico-química	Suelos	ALCANCE PRESENTA INCOSISTENCIAS ENTRE LOS CAMPOS SELECCIONADOS	NO APLICA
11761	Medición/Análisis	Sedimentos	No Aplica	Físico-química	Medios Acuáticos	ALCANCE PRESENTA INCOSISTENCIAS ENTRE LOS CAMPOS SELECCIONADOS	NO APLICA
11763	Medición/Análisis	Sedimentos	No Aplica	Físico-química	RISES	ALCANCE PRESENTA INCOSISTENCIAS ENTRE LOS CAMPOS SELECCIONADOS	NO APLICA



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.



Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización

Superintendencia del Medio Ambiente



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 23 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20227	15.612.339-0	Luis	Bravo Rodríguez

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
11280	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Medición/Análisis para Gases, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.

Rubén Verdugo Castro  
Jefe División de Fiscalización

Superintendencia del Medio Ambiente





## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 23 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20204	15.451.444-9	Samuel	Villagra Radojcic

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
10889	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Medición/Análisis para Gases, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.



Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente

MLB  
MVG/AMPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 19 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20210	13.406.236-3	Helen	Yunque Cárdenas

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
11877	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
11878	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Gases y Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.



Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 23 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20185	10.496.891-0	Pablo Daniel	Hidalgo Marabolí

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
11532	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
11533	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Medición/Análisis para Gases y Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.



Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 23 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20193	14.563.786-4	Angelo	Ríos Burgos

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
10883	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Medición/Análisis para Gases, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.

Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización

Superintendencia del Medio Ambiente



MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 19 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4° del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20133	15.518.123-0	Víctor Hugo	Delgado Segura

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
11434	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.



Rubén Verdugo Castillo

Jefe División de Fiscalización

Superintendencia del Medio Ambiente





## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 23 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20177	03.420.125-0	Luis	Guardamagna Sanhueza

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
10811	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Medición/Análisis para Gases, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.

Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización

Superintendencia del Medio Ambiente



MVG  
MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 20 de marzo de 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4° del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20106	13.052.033-2	Sergio	Corral González

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
10475	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
10476	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Medición/Análisis para Gases y Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.

  
Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente



  
MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 20 de marzo de 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20105	10.125.545-K	Alex	Arenas Yáñez

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

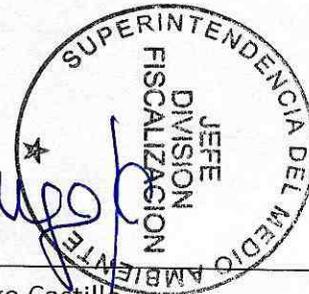
Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
10473	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
10474	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Medición/Análisis para Gases y Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.



Rubén Verdugo Castillo

Jefe División de Fiscalización

Superintendencia del Medio Ambiente

MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 20 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4° del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20059	7.833.967-5	Juan Alberto	Ramírez Hermosilla

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
10249	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
10250	Muestreo	Aire	Receptor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE NO EVIDENCIA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RECHAZADO
10251	Muestreo	Aire	Receptor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE NO EVIDENCIA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RECHAZADO
10252	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Medición/Análisis para Gases y Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.



Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente

MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 20 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4° del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20056	13.483.341-6	Esteban Gerardo	Hernández Ossandon

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
10169	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Medición/Análisis para Gases, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.



---

Rubén Verdugo Castilla  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 23 de marzo de 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4° del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20050	13.472.138-3	Luigi	Annibale Muñoz

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
10152	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
10154	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE NO EVIDENCIA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RECHAZADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Medición/Análisis para Gases, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.

  
\_\_\_\_\_  
Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente



  
MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 23 de marzo de 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4° del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20047	12.683.465-9	Miguel Angel	Lizama Vergara

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
11555	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
11557	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
11558	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	No aplica	ALCANCE PRESENTA INCOSISTENCIAS ENTRE LOS CAMPOS SELECCIONADOS	NO APLICA



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Medición/Análisis para Gases y Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.

Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización

Superintendencia del Medio Ambiente



*mb*  
MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 20 de marzo, 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20043	08.480.350-2	Alexis	Cortés Zamorano

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
10121	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
10122	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
10124	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Medición/Análisis para Material Particulado, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.

  
Rubén Verdugo Castro  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente



  
MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 20 de marzo de 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4° del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20030	12.251.375-0	Pablo Arturo	Torres Correa

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

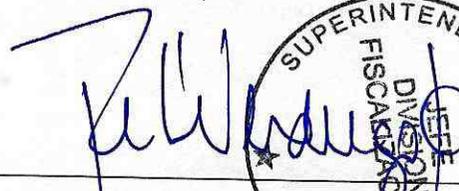
Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
10253	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
10254	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
10255	Muestreo	Aire	Receptor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE NO EVIDENCIA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RECHAZADO
10256	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Medición/Análisis para Gases, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.

  
Rubén Verdugo Castro  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente



MVG/  
MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 23 de marzo de 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20025	8.537.865-1	Pedro Alfredo	Martínez Cornejo

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
10039	Muestreo	Aire	Receptor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE NO EVIDENCIA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RECHAZADO
10040	Muestreo	Aire	Receptor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE NO EVIDENCIA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RECHAZADO
10041	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
10046	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
10047	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO



## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Medición/Análisis para Gases, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.

  
  
Rubén Verdugo Castilla  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente

MVG  
MVG/MPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 23 de marzo de 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4<sup>to</sup> del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20024	13.917.058-k	César Ignacio	Cabrera Toledo

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
10035	Muestreo	Aire	Receptor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
10036	Muestreo	Ruido	Receptor	No Aplica	No aplica	ALCANCE PRESENTA INCOSISTENCIAS ENTRE LOS CAMPOS SELECCIONADOS	NO APLICA
10037	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA CALIDAD DE AIRE Y FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Físico-química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
10038	Medición/Análisis	Ruido	No Aplica	Físico	No aplica	SOLICITANTE NO EVIDENCIA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RECHAZADO



10048	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO
10049	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO

## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Medición/Análisis para Gases, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.



Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización

Superintendencia del Medio Ambiente

MVG  
MVG/AVPP



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INSPECTOR AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago, 20 de marzo de 2015.

Según lo establecido en el D.S. N° 38/2013 del MMA, el Departamento de Normalización y Acreditación de la SMA ha realizado la evaluación de los antecedentes entregados por el solicitante para ser autorizado como Inspector Ambiental. Esta evaluación ha sido realizada en base a los requisitos establecidos en el artículo 4º del decreto antes señalado, además de antecedentes adicionales solicitados por la SMA.

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud:

N° de Solicitud	Rut	Nombre	Apellidos
20019	11.478.673-k	Jorge Cristian	Larco Valenzuela

### 1. RESULTADOS DE EVALUACION

La siguiente tabla informa respecto de la evaluación realizada para cada uno de los alcances solicitados.

Tabla de Evaluación

Código	Alcance					Motivo	Conclusión
	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área		
10013	Medición/Análisis	Aire	No Aplica	Química	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA PARA FUENTES FIJAS	APROBADO
Código en Proceso	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE PERFIL Y EXPERIENCIA	APROBADO

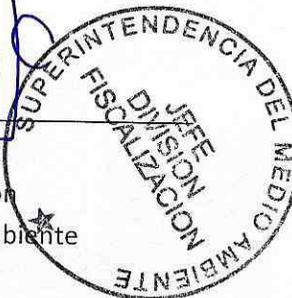


## 2. CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes y habiendo evaluado favorablemente la Solicitud, el Departamento de Normalización y Acreditación recomienda autorizar al solicitante como Inspector Ambiental, de manera provisoria, en los alcances aprobados.

Asimismo, con la finalidad homologar las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes Emisoras, este Departamento, recomienda la ampliación de alcance a la actividad de Muestreo para Gases, habiendo evaluado favorablemente los antecedentes presentados por el solicitante.

Rubén Verdugo Castillo  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente



MVG/MPP



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### MEMORANDO DFZ N°146 DFZ a FISCALIA

DE : RUBEN VERDUGO CASTILLO

A : DOMINIQUE HERVÉ ESPEJO

MAT. : AMPLIACION DE ALCANCES INSPECTOR AMBIENTAL APLICADO A FUENTES EMISORAS

SANTIAGO, 26 de marzo de 2015.

Con la finalidad homologar las autorizaciones otorgadas por SEREMI de Salud en el marco de actividades de medición de emisiones en fuentes estacionarias, y las funciones desempeñadas por el Inspector Ambiental en metodologías aplicadas en fuentes de emisiones atmosféricas, este Departamento, consideró realizar la ampliación de alcances para las actividades de Muestreo y Medición/Análisis en Material Particulado y Gases, en los casos en que sólo se haya seleccionado una actividad y que cuentan con Autorización bajo Resolución N°752 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

La ampliación de alcances responde a que las metodologías aplicables a las actividades de determinación de emisiones de factores de emisión de material particulado y gases de chimenea respecto de modelos o tipos de fuentes, la determinación analítica de la concentración de material particulado, el muestreo de emisiones según metodología CH-n, y la determinación analítica de contaminantes gaseosos, incorporan implícitamente muestreo para las actividades de medición/análisis realizadas.

Se adjunta a este Memorando, la documentación necesaria para realizar los respectivos anexos de Resoluciones para cada Inspector Ambiental:

- Listado de los 42 Inspectores Ambientales Autorizados a los cuales es aplicable su ampliación de alcances.
- Informe de Evaluación actualizado por cada de Inspectores Ambiental.
- Informe de Evaluación de Inspector Ambiental n° solicitud 2317, el cual fue aceptada su carta de reposición en memo N°1454 para ser autorizado como Inspector Ambiental.

  
RUBÉN VERDUGO CASTILLO  
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN



  
MVG/MVP  
DISTRIBUCIÓN:  
1. Fiscalía



ALGORITMOS	20105	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Material Particulado	Operador MP, Supervisor CO	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
ALGORITMOS	20106	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	Supervisor MP	AUTORIZADO	-	Actualizado
ALGORITMOS	20106	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	Supervisor MP	AUTORIZADO	-	Actualizado
ALGORITMOS	20106	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Gases	Supervisor MP	AUTORIZADO	Solicitud ampliación de alcances en carta de reconsideración.	Actualizado
ALGORITMOS	20019	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Gases	Supervisor CO	AUTORIZADO	-	Actualizado
BALDIZAN Y CIA	20019	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	Supervisor CO	AUTORIZADO	-	Actualizado
CENMA	20233	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Material particulado	Operador MP, Supervisor CO	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
CENMA	20233	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	Operador MP, Supervisor CO	AUTORIZADO	-	Actualizado
STACK SERVICE	20056	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	Supervisor CO	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
STACK SERVICE	20056	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Gases	Supervisor CO	AUTORIZADO	-	Actualizado
IMPACTA LABORATORIO	20689	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	Supervisor CO	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
IMPACTA LABORATORIO	20689	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Material Particulado	Supervisor y operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
JUAN RAMIREZ H./MEGAS	20059	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	Supervisor CO	AUTORIZADO	-	Actualizado
JUAN RAMIREZ H./MEGAS	20059	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Material Particulado	Supervisor y operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
JUAN RAMIREZ H./MEGAS	20059	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	Supervisor y Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
LABAYMA	20043	Muestreo	Aire	Emisor	Físico-química	Material Particulado	Supervisor y Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
LABAYMA	20043	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Gases	Supervisor CO	AUTORIZADO	-	Actualizado
LABAYMA	20050	Muestreo	Aire	Emisor	Emisor	Gases	Supervisor CO	AUTORIZADO	-	Actualizado
LABAYMA	20050	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Gases	Supervisor CO	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
PROTERM	20631	Muestreo	Aire	Emisor	Físico-química	Material particulado	Operador MP	RECHAZADO	-	Actualizado
PROTERM	20631	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Gases	Operador MP	AUTORIZADO	-	Actualizado
PROTERM	20631	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	Operador MP	AUTORIZADO	-	Actualizado
PROTERM	20627	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Gases	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
PROTERM	20627	Muestreo	Aire	Emisor	Físico-química	Material Particulado	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
PROTERM	20488	Medición/Análisis	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	Operador MP	AUTORIZADO	-	Actualizado
PROTERM	20488	Muestreo	Aire	Emisor	Físico-química	Gases	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
PROTERM	20488	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Material Particulado	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
PROTERM	20488	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
PROTERM	20630	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Gases	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
PROTERM	20630	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	Operador MP	AUTORIZADO	-	Actualizado
PROTERM	20455	Medición/Análisis	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
PROTERM	20455	Muestreo	Aire	Emisor	Físico-química	Material particulado	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20025	Medición/Análisis	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20025	Muestreo	Aire	Emisor	Físico-química	Gases	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20025	Medición/Análisis	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	Operador MP	AUTORIZADO	-	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20025	Muestreo	Aire	Emisor	Físico-química	Gases	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20024	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Material particulado	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20024	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Gases	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20024	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	Operador MP	AUTORIZADO	-	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20024	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20204	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	Operador MP	AUTORIZADO	-	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20204	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Gases	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20193	Muestreo	Aire	Emisor	Química	Gases	Operador MP	AUTORIZADO	-	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20193	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Gases	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20343	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	Operador MP	AUTORIZADO	-	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20343	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Gases	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20047	Muestreo	Aire	Emisor	Química	Gases	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20047	Medición/Análisis	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	Operador MP	AUTORIZADO	-	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20047	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20047	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Material particulado	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20047	Muestreo	Aire	Emisor	Química	Gases	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20185	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	No aplica	Operador MP	RECHAZADO	-	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20185	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20185	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Material particulado	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20227	Muestreo	Aire	Emisor	Química	Gases	Operador MP	AUTORIZADO	-	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20227	Medición/Análisis	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20177	Muestreo	Aire	Emisor	Química	Gases	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20177	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Gases	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20330	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado	Operador MP	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20330	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	Operador MP	RECHAZADO	-	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20390	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Gases	Operador MP	RECHAZADO	-	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20390	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Material particulado	Operador MP	RECHAZADO	-	Actualizado
SERCOAMB LTDA	20390	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Físico-química	Gases	Operador MP	RECHAZADO	Estado Actualizado	Actualizado

SO.SERV/QUIM	20480	Muestreo.	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	-	AUTORIZADO	AUTORIZADO	-	Actualizado
SO.SERV/QUIM	20480	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Gases	-	AUTORIZADO	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
ATIS LTDA.	20317	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases	Supervisor CO;	AUTORIZADO	AUTORIZADO	Solicita reconsideración por error de selección de alcances guiado por la SMA.	Actualizado
ATIS LTDA.	20317	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material particulado	Operador y Supervisor MP	RECHAZADO	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
ATIS LTDA.	20317	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Gases	Supervisor CO;	RECHAZADO	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado
ATIS LTDA.	20317	Medición/Análisis	Aire	Emisor	Química	Material particulado	Operador y Supervisor MP	AUTORIZADO	AUTORIZADO	Alcance Ampliado	Actualizado

Total las actualizados. 43

# Superintendencia del Medio Ambiente

**N° Solicitud** 20317

## 1. TIPO DE SOLICITUD

●	Recurso de Reposición	Fecha Seguimiento	30/12/2014
		Fecha Ingreso Of. De Partes	31-12-2014
		Fecha entrega área de Terceros Autorizados.	05-01-2015
		N° Memo	19048

## 2. DATOS SOLICITANTE

<b>NOMBRE</b>	Guillermo Alejandro	<b>APELLIDOS</b>	Méndez Soto
---------------	---------------------	------------------	-------------

<b>Documentación Adjunta</b>	CV formato SMA; CI fotocopiado; Declaración Jurada; Certificado de Título notarial
------------------------------	--

## 3. DETALLE RECURSO DE REPOSICIÓN SOLICITADO

Solicita Reposición para la Postulación de Inspector Ambiental para el siguiente alcance Rechazado:

Alcances						Análisis	Conclusión
Código	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área	Comentarios Evaluador	Conclusión
16674	Muestreo	Aire	Receptor	No Aplica	Gases	SOLICITANTE NO EVIDENCIA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RECHAZADO
16675	Muestreo	Aire	Receptor	No Aplica	Material Particulado	SOLICITANTE NO EVIDENCIA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RECHAZADO

El postulante señala que debido a un error involuntario en la selección del alcance - basada en la orientación entregada por el Departamento de Normalización y Acreditación al respecto -, escogió de manera errada el alcance al cual postulaba, siendo el alcance requerido el siguiente:

Alcances					
Código	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área
16674	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases
16675	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado

Por lo tanto solicita reconsiderar la evaluación en base a los hechos expuestos y antecedentes informados durante el proceso de postulación.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE RECHAZO POR COMITÉ EVALUADOR TERCEROS AUTORIZADOS

Solicitante no evidencia experiencia mínima requerida para el alcance solicitado asociada a la aplicación "Receptor". Su experiencia está asociada exclusivamente a medición de emisiones atmosféricas de fuentes fijas.

#### 5. RESOLUCIÓN FINAL

Según los antecedentes expuestos, debido a que la selección de los alcances se basó en la recomendación entregada por el Departamento de Normalización y Acreditación y considerando que el postulante cuenta con la experiencia mínima requerida para desarrollar los alcances a los cuales postula, este Departamento resuelve aceptar la solicitud, corregir los alcances errados y autorizar al postulante para los siguientes alcances:

Alcances					
Código	Actividad	Matriz	Aplicación	Área	Sub Área
16674	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Gases
16675	Muestreo	Aire	Emisor	No Aplica	Material Particulado

*MVG*  
MVG/CMM.